

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXVI N° 5566

EDICIÓN ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 11 de Junio de 2021.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0166

RÍO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2021.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 509.788/21, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de los hechos de público conocimiento que sucedieron en la localidad de Caleta Olivia y zonas aledañas, a partir de las irregularidades en la percepción de los salarios de los trabajadores que integran la Fundación "Santa Cruz Sustentable", con fecha 18 de diciembre de 2015, el titular de la ex Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, ahora Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Sr. Teodoro Camino, suscribió un Acta Acuerdo con los Sres. Daniel Hernández, Guadalupe Fernández y Jesica Constancio en representación de la Fundación referida, donde se acordó el pago de la nómina salarial al personal comprendido en el Anexo que integra el Acta Acuerdo y la reorganización inmediata del funcionamiento de la Fundación;

Que tal instrumento fue aprobado mediante Resolución Ministerial MG-N° 004 de fecha 18 de diciembre de 2015 y luego ratificada por Decreto N° 127 de fecha 18 de diciembre de 2015;

Que el Interventor de la Fundación Santa Cruz Sustentable informó que durante el mes de diciembre de 2016 el Banco de la Provincia de Santa Cruz habilitó la Cuenta N° 10319698001 a nombre de la Fundación Santa Cruz Sustentable;

Que en conjunto con la apertura de esta cuenta, se ha procedido a bancarizar a todo el personal en relación de dependencia con la Fundación Santa Cruz Sustentable, el cual percibe sus haberes mediante las cuentas sueldos creadas en el Banco Santa Cruz;

Que en consecuencia, corresponde dictar el presente instrumento legal a fin de efectivizar el otorgamiento de un aporte no reintegrable por la suma de **PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.676.478,35)**, a la Fundación para que instrumente el pago de haberes, descuentos judiciales, alimentarios, comerciales, aportes y contribuciones sociales del personal, comprendido en los ANEXOS que forman parte integrante del presente y con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Que dentro de los fondos solicitados se incluye en concepto de gastos de funcionamiento y servicios para el pago al Estudio Contable por honorarios profesionales, por un monto que asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)**, para poder afrontar los gastos mencionados de acuerdo a Nota N° 016/MG/2021, obrante a fojas 3;

Que el Acta Acuerdo suscripta entre la Fundación y el Gobierno Provincial, se determinó que ambas partes se comprometen a la reorganización del funcionamiento de la fundación dando guarda de las obligaciones laborales y sociales; es por ello que a los fines de cumplir con los requisitos exigidos y dar un correcto orden para la asistencia técnica de la liquidación de los sueldos de los empleados,

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Jefe de Gabinete de Ministros
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL
Ministra de Desarrollo Social
Dr. CLAUDIO JOSE GARCIA
Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

es que se deberá abonar el aporte extraordinario al pago de honorarios profesionales y gastos contables;

Que el presente acto se enmarca en las excepciones establecidas en el Artículo 4° del Decreto 1260/18;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 42/21, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 125 y SLyT-GOB-N° 112/21 emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 136/137;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable del Tesoro Provincial, por la suma de **PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.676.478,35)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a la Fundación Santa Cruz Sustentable para que instrumente el pago de haberes, descuentos judiciales, alimentarios, comerciales, aportes, contribuciones sociales y se incluye en concepto de gastos de funcionamiento y servicios para el pago al Estudio Contable por honorarios profesionales, correspondiente a la liquidación del personal comprendido en los ANEXOS que forman parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AFÉCTASE, el gasto que demande el presente a la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410 - Ministerio de Gobierno - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Provincial - CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 21.0.0.0 - IPP: 5.1.7.1 - Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - Fundación Santa Cruz Sustentable, del Presupuesto 2021.-

Artículo 3°.- ABÓNASE, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Fundación Santa Cruz Sustentable, la suma total citada en el Artículo 1° del presente, a la Cuenta N° 1031969898001, CBU 0860010301800031969894.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Gobierno (quien re-

mitirá copia ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

C.P.N. QUIROGA – Sr. Leandro Eduardo Zuliani

DECRETO N° 0167

RÍO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2021.-

VISTO:

El Expediente FO.ML.CRUZ. S.E.-N° 151.244/20, iniciado por Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia, la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz S.E., eleva al Poder Ejecutivo Provincial, el Balance General, Informe de Sindicatura y la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 29 finalizado el día 31 de diciembre del año 2019, para su aprobación por parte de la Asamblea Social;

Que conforme lo contempla el Artículo 20° del Estatuto Social de FO.ML.CRUZ, S.E, la Provincia de Santa Cruz resulta única titular del capital accionario, revistiendo en consecuencia los Decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia el carácter de Asamblea Unánime;

Que por Decreto N° 942/91, se modificó el Artículo 20° del citado estatuto indicándose como fecha de cierre de ejercicio social, el día 31 de diciembre de cada año;

Que, en ese aspecto, corresponde aprobar la distribución de dividendos, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 45/100 (\$ 342.573.155,45)**, facultando al Directorio a determinar su cancelación, teniendo en cuenta las condiciones financieras y disponibilidad de fondos, sin que ello afecte el normal desenvolvimiento de su objeto social;

Que, en igual sentido corresponde también aprobar el adelanto de distribución de dividendos por la suma de **PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 8.093.465,90)**;

Que, por otro lado, mediante Decreto Provincial N° 1013/18 se creó la reserva facultativa del 10% (DIEZ POR CIENTO) sobre resultados netos, después de impuestos, por el término de 10 (DIEZ) ejercicios, por lo que corresponde aprobar la misma por la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 55/100 (\$ 34.257.315,55)**;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes GL-FSE N° 194/20, emitido por la Gerencia de Legales de Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado, obrante a fojas 39/40 y vuelta y SLyT-GOB-N° 144/21, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 62/64;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- APRUÉBASE los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 29 de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado,

finalizado el día 31 de diciembre del año 2019, comprendiendo el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas Contables, la Memoria del Directorio e Informe de Sindicatura, los que forman parte integrante del presente y de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Artículo 2º.- **APRUÉBASE** la distribución de dividendos por la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTAY TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 45/100 (\$ 342.573.155,45)** facultando al Directorio a determinar su cancelación teniendo en cuenta las condiciones financieras, la disponibilidad de fondos y reserva facultativa creada por Decreto Provincial N° 1013/2018.-

Artículo 3º.- **APRUÉBASE** el adelanto de distribución de dividendos por la suma de **PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 8.093.465,90)**.-

Artículo 4º.- **APRUÉBASE** la aplicación del diez por ciento (10%) de los resultados a la reserva facultativa por un total de **PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 55/100 (\$ 34.257.315,55)**.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretarí en el Departamento de la Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 6º.- **PASE** a la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado, a sus efectos, tomen conocimiento Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

C.P.N. QUIROGA – Lic.Silvina Del Valle Córdoba

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0168

RÍO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2021.-

ADHERIR al Duelo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional conforme los términos del Decreto Nacional N° 105/21, con motivo del fallecimiento del Doctor Carlos Saúl **MENEM**, por el término de tres (3) días, a partir del día de la fecha.-

ESTABLECER que por el término de tres (3) días, la Bandera Provincial de todos los edificios públicos deberán permanecer a media asta.-

INVITAR a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias de la Provincia a adoptar la medida en sus jurisdicciones.-

DECRETO N° 0169

RÍO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2021.-

REASUMIR por la suscripta, a partir del día 22 de febrero del año 2021, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

DECRETO N° 0170

RÍO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2021.-
Expediente MTEySS-N° 523.972/20.-

Artículo 1º.- **DESÍGNASE** a partir del día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 16, al señor Matías Javier **JARA** (Clase 1996 D.N.I. N° 39.617.835), asignándole la cantidad de mil cien (1100) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del Artículo 4º del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto Ratificatorio N° 0105/17 y su Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0171

RÍO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2021.-
Expediente MTEySS-N° 524.558/20.-

DESÍGNASE, a partir del día 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre del año 2020 como Auxiliar de Gabinete de la Secretarí de Estado de Trabajo dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – SAF: 16, a la señora Fabiola Celina **BARROSO** (D.N.I.N° 26.236.641), asignándole la cantidad de ochocientas (800) Unidades Retributivas mensuales en el marco del Art. 4 del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM- N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0172

RÍO GALLEGOS, 22 de Febrero 2021.-
Expediente MTEySS-N° 524.493/20.-

DESÍGNASE como Auxiliar de Gabinete de la Secretarí de Estado de Trabajo dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – SAF: 16, a la señora Florencia Natalia **NOVAS** (D.N.I N° 28.173.858), asignándole la cantidad de mil trescientas (1.300) Unidades Retributivas mensuales, a partir del día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, en el marco del Artículo 4º del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.

DECRETO N° 0173

RÍO GALLEGOS, 22 de Febrero 2021.-
Expediente MTEySS-N° 524.618/20.-

DESÍGNASE, a partir del día 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2021 como Auxiliar de Gabinete de la Subsecretarí de Coordinación Técnica Administrativa dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – SAF: 16, a la señora Blanca Esther **BAEZ** (D.N.I.N° 17.549.663), asignándole la cantidad de setecientas (700) Unidades Retributivas mensuales en el marco del Art. 4 del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM - N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0174

RÍO GALLEGOS, 22 de Febrero 2021.-
Expediente MTEySS-N° 523.949/19.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, como Auxiliar de Gabinete de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – SAF: 16, a la señora Gisela Romina **MANSILLA** (D.N.I. N° 35.570.629), asignándole la cantidad de mil (1000) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del Artículo 4º del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto Ratificatorio N° 0105/17 y su Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0175

RÍO GALLEGOS, 22 de Febrero 2021.-
Expediente MTEySS-N° 514.144/19.-

DESÍGNASE, a partir del día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, como Auxiliar de Gabinete de la Secretarí de Estado de Empleo y Relaciones Laborales dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – SAF: 16, a la señora Emilia **MAJOREL** (D.N.I N° 31.198.514), asignándole la cantidad de mil setenta y cinco (1.075) Unidades Retributivas mensuales en el marco del Artículo 4 del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM- N° 001/17,

Decreto ratificatorio N° 0105/17 y su Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0176

RÍO GALLEGOS, 22 de Febrero 2021.-
Expediente MPCI-N° 443.679/20.-

DESÍGNASE, a partir del día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, como Auxiliar de Gabinete en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria – SAF: 12, al señor Cristian Arnaldo **ZAMPA** (Clase 1983 - D.N.I.N° 30.050.847), asignándole la cantidad de mil doscientas (1200) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del Artículo 4º del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM- N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto N° 1097/19.-

DECRETO N° 0177

RÍO GALLEGOS, 22 de Febrero 2021.-
Expediente MSA-N° 979.739/21.-

AUTORIZÁSE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretarí de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosa Elena **SANTOS VIVAS** (D.N.I N° 95.952.284), para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería en el Hospital Seccional Puerto Santa Cruz, dependiente de la Subsecretarí de Acceso y Equidad en Salud de la Secretarí de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 146 (Hospital de Puerto Santa Cruz), a partir de la firma del Instrumento Legal y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria, bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 y en las excepciones establecidas en el Artículo 2º Inciso 4) ratificado por Ley N° 3693, su Decreto Promulgatorio N° 0285/20 y Prorrogado por Decreto N° 1072/20 -“Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria” en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada al COVID-19, en base a una (1) categoría: 19 – Agrupamiento: “B” – Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DEJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1º no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2021.-

DECRETO N° 0178

RÍO GALLEGOS, 22 de Febrero 2021.-
Expediente MPCI-N° 444.702/21.-

PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día 1º de enero del año 2021, a los agentes Matías Ezequiel **GUANCA** (Clase 1990 – D.N.I.N° 35.154.944), y Mario Alberto **CANTIN** (Clase 1984 – D.N.I N° 31.198.813) dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria – SAF: 12, ambos en base a una (1) Categoría: 10 – Agrupamiento: Administrativo.-

TENGASE por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la Categoría asignada a los agentes en Planta Permanente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria – SAF: 12.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretarí General

de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos en la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3720 del Ejercicio 2021.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3720 - Ejercicio 2021.-

DECRETO N° 0179

RÍO GALLEGOS, 22 de Febrero 2021.-
Expediente MSA-N° 979.728/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Liliana del Carmen **SERVIN** (D.N.I N° 32.935.250), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Distrital Perito Moreno, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 152 (Hospital de Perito Moreno), a partir de la firma del Instrumento Legal y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria, bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 y en las excepciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 4) ratificado por Ley N° 3693, su Decreto Promulgatorio N° 0285/20 y Prorrogado por Decreto N° 1072/20 - "Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada al COVID-19, en base a una (1) categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DEJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2021.-

DECRETO N° 0180

RÍO GALLEGOS, 22 de Febrero 2021.-
Expediente MSGG-N° 335.331/21.-

AUTORÍZASE a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la Técnica en Informática Profesional y Personal, señora Andrea Agustina **CHEU-QUEMAN MANSILLA** (D.N.I N° 42.358.852), en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: Técnico, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Informática de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, a partir del día 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial -

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como así quedará facultada a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

LICITACIONES Y CONTRATACIONES

SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

En el marco del Programa 39 de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica y del fondo de emergencia para la prevención del COVID-19 en Establecimientos Educativos, se anuncia llamado a Licitación Privada.

Objeto: Reparaciones en núcleos sanitarios (embutir cañerías, cambio de griferías, reemplazo de lavamanos por mesadas de granito, reposición de artefactos faltantes, cambio de piso en baño de varones, revisión de instalación eléctrica, reparación de carpinterías, pintura) mantenimiento y reubicación de equipos de aire - **Escuela Industrial N° 6 - Río Gallegos - Departamento Güer Aike.**

Licitación Privada N°01-UEJ-2021- UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 3.967.903,90.-

Garantía de Oferta exigida: \$ 39.679,04.-

Fecha de apertura: 22/06/2021 - Hora: 16 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.

Plazo de obra: 60 (sesenta) días corridos.

Valor del pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por correo electrónico:

uejsantacruz@gmail.com

Financiamiento

Programa para el abastecimiento de agua potable para consumo y mejoras sanitarias en Establecimientos Educativos.

Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación
de la Nación



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

En el marco del Programa 39 de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica y del fondo de emergencia para la prevención del COVID-19 en Establecimientos Educativos, se anuncia llamado a Licitación Privada.

Objeto: Reparaciones menores en núcleos sanitarios (cambios, reparación y colocación de equipos faltantes o en malas condiciones, reparación e impermeabilización de desagües pluviales en el taller), mantenimiento, reparación y cambio de equipos de aire, refacción de portón en el taller - **Escuela Industrial N° 4 - Río Gallegos - Departamento Güer Aike.**

Licitación Privada N° 03-UEJ-2021- UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 3.968.458,82.-

Garantía de Oferta exigida: \$ 39.684,59.-

Fecha de apertura: 22/06/2021 - Hora: 16 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.

Plazo de obra: 60 (sesenta) días corridos.

Valor del pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por correo electrónico:

uejsantacruz@gmail.com

Financiamiento

Programa para el abastecimiento de agua potable para consumo y mejoras sanitarias en Establecimientos Educativos.

Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación
de la Nación



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

En el marco del Programa 39 de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica y del fondo de emergencia para la prevención del COVID-19 en Establecimientos Educativos, se anuncia llamado a Licitación Privada.

Objeto: Construcción de nuevos sectores - **Escuela Industrial en Procesos Energéticos - Río Gallegos - Departamento Güer Aike.**

Licitación Privada N° 02-UEJ-2021- UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.775,47.-

Garantía de Oferta exigida: \$ 30.007,75.-

Fecha de apertura: 22/06/2021 - Hora: 16 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.

Plazo de obra: 60 (sesenta) días corridos.

Valor del pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por correo electrónico:

uejsantacruz@gmail.com

Financiamiento

Programa para el abastecimiento de agua potable para consumo y mejoras sanitarias en Establecimientos Educativos.

Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación
de la Nación



Provincia de Santa Cruz



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

En el marco del Programa 39 de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica y del fondo de emergencia para la prevención del COVID-19 en Establecimientos Educativos, se anuncia llamado a Licitación Privada.

Objeto: Reparaciones menores en núcleos sanitarios (cambios, reparación y colocación de equipos faltantes o en malas condiciones), mantenimiento y reparación de equipos de calefacción, impermeabilización de sistema y reemplazo de cámaras de inspección, construcción de cerco perimetral. - **Escuela de Biología Marina y Laboratorista N° 1 - Caleta Olivia - Departamento Deseado.**

Licitación Privada N° 04-UEJ-2021- UCP Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 3.577.331,91.-

Garantía de Oferta exigida: \$ 35.773,32.-

Fecha de apertura: 22/06/2021 - Hora: 16 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.

Plazo de obra: 90 (noventa) días corridos.

Valor del pliego: \$ 15.000.-

Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por correo electrónico:

uejsantacruz@gmail.com

Financiamiento

Programa para el abastecimiento de agua potable para consumo y mejoras sanitarias en Establecimientos Educativos.

Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación
de la Nación



Provincia de Santa Cruz

 **SANTA CRUZ**
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial de Educación

En el marco del Programa 39 de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica y del fondo de emergencia para la prevención del COVID-19 en Establecimientos Educativos, se anuncia llamado a Licitación Privada.
Objeto: Reparaciones menores en núcleos sanitarios (puertas y herrajes, ventanas, colocación artefactos), mantenimiento de equipos de calefacción (calefacción central y calderas), acondicionamiento de instalaciones eléctricas (refacción circuito eléctrico, colocación tubos led) y cercado de terreno. – **Escuela Industrial N° 10 – Caleta Olivia – Departamento Deseado.**

Licitación Privada N° 13-UEJ-2020- UCP Santa Cruz. Segundo llamado.
Presupuesto Oficial: \$ 3.816.018, 92.-
Garantía de Oferta exigida: \$ 38.160,19.-
Fecha de apertura: 22/06/2020 - Hora: 16 hs.
Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.
Plazo de obra: 60 (sesenta) días corridos.
Valor del pliego: \$ 15.000.-
Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por correo electrónico: uejsantacruz@gmail.com.

Financiamiento
Programa para el abastecimiento de agua potable para consumo y mejoras sanitarias en Establecimientos Educativos.
Ministerio de Educación de la Nación

 
Ministerio de Educación de la Nación Provincia de Santa Cruz

 **SANTA CRUZ**
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial de Educación

En el marco del Programa 39 de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica y del fondo de emergencia para la prevención del COVID-19 en Establecimientos Educativos, se anuncia llamado a Contratación Directa.
Objeto: Remodelación completa del núcleo sanitario (construcción de gabinetes de inodoros, provisión, colocación de inodoros y mingitorios, mesadas de granito, bachas y grifería, baño para personas de discapacidad motora, instalación eléctrica nueva artefactos de iluminación) puertas de interior y exterior ventanas y vidrios, impermeabilización de losa en pasillo y reacondicionamiento de los equipos de calefacción, pintura de sectores a remodelar – **Escuela Industrial N° 3 – Puerto Deseado – Departamento Deseado.**

Contratación Directa N° 1-UEJ-2021- UCP Santa Cruz
Presupuesto Oficial: \$3.999.427,35.-
Garantía de Oferta exigida: \$39.994,27.-
Fecha de apertura de ofertas: 22/06/2021 - Hora: 16 hs.
Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.
Plazo de obra: 90 (noventa) días corridos.
Valor del pliego: \$15.000.-
Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por correo electrónico: uejsantacruz@gmail.com.

Financiamiento
Programa para el abastecimiento de agua potable para consumo y mejoras sanitarias en Establecimientos Educativos.
Ministerio de Educación de la Nación

 
Ministerio de Educación de la Nación Provincia de Santa Cruz

 **SANTA CRUZ**
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial de Educación

En el marco del Programa 39 de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica y del fondo de emergencia para la prevención del COVID-19 en Establecimientos Educativos, se anuncia llamado a Contratación Directa.
Objeto: Reparaciones varias en núcleo sanitario (colocación griferías, mingitorios, tapas y mochilas de inodoros, cambio de flexibles, reparación de revestimientos, filtración en techos, y herrajes de puertas de baño), pintura y cambio de equipos de calefacción. – **Escuela Industrial N° 8 – Puerto San Julián – Departamento Magallanes.**

Contratación Directa N° 03-UEJ-2021- UCP Santa Cruz
Presupuesto Oficial: \$ 2.462.993,54.-
Garantía de Oferta exigida: \$ 24.629,94.-
Fecha de apertura: 22/06/2021 - Hora: 16 hs.
Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.
Plazo de obra: 60 (sesenta) días corridos.
Valor del pliego: \$ 15.000.-
Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por correo electrónico: uejsantacruz@gmail.com.

Financiamiento
Programa para el abastecimiento de agua potable para consumo y mejoras sanitarias en Establecimientos Educativos.
Ministerio de Educación de la Nación

 
Ministerio de Educación de la Nación Provincia de Santa Cruz

 **SANTA CRUZ**
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial de Educación

En el marco del Programa 39 de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica y del fondo de emergencia para la prevención del COVID-19 en Establecimientos Educativos, se anuncia llamado a Licitación Privada.
Objeto: Reparaciones menores en núcleos sanitarios (cambio y colocación grifería, válvula de descarga de inodoros, sellado y cambio de flexibles), mantenimiento de equipos de aire, ampliación de sala de máquinas, colocación de cisterna y bombas centrífugas (instalar un sistema automático programable, reemplazar cámara de inspección y cámara séptica y culminar trabajo de desagüe). – **Escuela Industrial N° 1 – Caleta Olivia – Departamento Deseado.**

Licitación Privada N° 16-UEJ-2020- UCP Santa Cruz. Segundo llamado.
Presupuesto Oficial: \$ 2.221.453, 44.-
Garantía de Oferta exigida: \$ 22.214,53.-
Fecha de apertura: 22/06/2021 - Hora: 16 hs.
Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.
Plazo de obra: 90 (noventa) días corridos.
Valor del pliego: \$ 15.000.-
Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por correo electrónico: uejsantacruz@gmail.com.

Financiamiento
Programa para el abastecimiento de agua potable para consumo y mejoras sanitarias en Establecimientos Educativos.
Ministerio de Educación de la Nación

 
Ministerio de Educación de la Nación Provincia de Santa Cruz

 **SANTA CRUZ**
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial de Educación

En el marco del Programa 39 de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica y del fondo de emergencia para la prevención del COVID-19 en Establecimientos Educativos, se anuncia llamado a Contratación Directa.
Objeto: Reparaciones varias en núcleo sanitario (cambio de instalación sanitaria cloacal baño de alumnos y profesores, cambio de instalación de agua, agregado de iluminación y herraje para puertas), cocina (cambio y colocación de grifería faltante, realizar conexión de desagüe) y reparación de equipos de calefacción (reparación y mantenimiento de calderas) – **Escuela Industrial N° 2 – Pico Truncado – Departamento Deseado.**

Contratación Directa N° 2-UEJ-2021- UCP Santa Cruz
Presupuesto Oficial: \$ 3.683.416,61.-
Garantía de Oferta exigida: \$ 36.834,16.-
Fecha de apertura de ofertas: 22/06/2021 - Hora: 16 hs.
Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos.
Plazo de obra: 90 (noventa) días corridos.
Valor del pliego: \$ 15.000.-
Adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz ubicada en Mariano Moreno N° 317 de la ciudad de Río Gallegos y por correo electrónico: uejsantacruz@gmail.com.

Financiamiento
Programa para el abastecimiento de agua potable para consumo y mejoras sanitarias en Establecimientos Educativos.
Ministerio de Educación de la Nación

 
Ministerio de Educación de la Nación Provincia de Santa Cruz

SUMARIO

EDICIÓN ESPECIAL B.O. N° 5566

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0166 - 0167/21Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

0168 - 0169 - 0170 - 0171 - 0172 - 0173 - 0174 - 0175 - 0176 - 0177 - 0178 - 0179 - 0180/21Págs. 2/3

LICITACIONES

N° 13/UEJ - N° 16/UEJ/20 - N° 01/UEJ - N° 03/UEJ - N° 02/UEJ - N° 04/UEJ/21.....Págs. 3/4

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 01/UEJ - N° 02/UEJ - N° 03/UEJ/21Pág. 4

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. B.O. N° 5566 DE 04 PAGINAS**